

la cuenta del Juzgado número 1135, clave 18, en el Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial sito en el sector número 1, del PAU «La Mejostilla», de esta ciudad, ubicado en la parcela señalada con el número 2. Dicho local está señalado en planos con el número 40. Ocupa una superficie útil de 49 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la zona porticada: Al frente e izquierda, dicha zona; derecha, local comercial señalado con el número 41, y al fondo, con el local comercial señalado con el número 39. Inscripción al tomo 1.795, libro 740, folio 195, finca 44.847.

Dado en Cáceres a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—26.037.

### CÁDIZ

#### Edicto

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 69/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Conde Mata, en representación de Banco Exterior de España, contra «Congelados Gaditanos, Sociedad Anónima» y don Manuel González Castallo, representados por la Procuradora doña María Vicenta Guerrero Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Los Balsos, sin número, el 22 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.075.189 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine a efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace constar que el bien embargado se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a instancias de la parte actora.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso que no se pudieran celebrar las subastas antes señaladas en alguna de las fechas anunciadas, por cualquier causa justa que lo impida, se entiende se celebrará en el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores en forma en caso de no poder hacerse en persona.

#### Bien que se subasta

Finca urbana, sita en calle Pablo Ruiz Picasso, número 1, séptimo S en Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz al tomo 1.158, libro 100, sección primera, folio 161, finca registral número 5.714 (antes número 25.008).

Dado en Cádiz a 20 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Antonia Roncero García.—El Secretario.—25.951.

### CARTAGENA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de jurisdicción voluntaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena, bajo el número 132/1998, instados por el Procurador señor Fernández de Simón Bermejo, en nombre y representación de doña Josefa Tello Segado, y por designación de turno de oficio, por medio del presente se hace saber la existencia del expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don José Andujar Aznar, toda vez que el mismo fue visto por última vez el día 27 de enero de 1987, no teniendo referencias, ni noticias de ninguna clase del mismo, practicándose laboriosas investigaciones para conocer el paradero, sin haberse obtenido resultado alguno, siendo su último domicilio en la calle Portman, número 3, de La Unión, y a fin de que surta a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Cartagena a 21 de abril de 1998.—El Secretario judicial.—22.909-E.

y 2.<sup>a</sup> 23-5-1998

### CATARROJA

#### Edicto

Don David Gericó Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 87/1997, sobre pro-

cedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancias de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Purificación Giner López, contra don Héctor Hugo Herraiz Guillén, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 10 de septiembre de 1998; para la segunda el día 13 de octubre de 1998, y para la tercera el día 17 de noviembre de 1998, todas a las doce treinta horas, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiere el impedimento y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Departamento 5, vivienda en segunda planta alta, tipo B, puerta 3. Forma parte del edificio sito en Sedavi, con fachada principal recayente en línea de 26,50 metros a la calle Isabel la Católica, donde está su único patio-zaguán, señalado con el número 2 de policía, y fachada a la avenida de Gómez Ferrer, sin número, y en línea de 6,50 metros. Inscrita al tomo 2.074, libro 67 de Sedavi, folio 159, finca número 5.379, del Registro de la Propiedad número 2 de Torrente.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 10.725.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 28 de abril de 1998.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—El Secretario.—25.994.